



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 ABR. 1989

Expte. N° 18.171/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 214-87 del 8 de Mayo de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se ordena la instrucción de una información sumaria a fin de determinar con precisión los hechos vinculados con la justificación de inasistencias por enfermedad por parte de agentes de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluída la presente información sumaria al haber / cesado la relación jurídica de los Dres. Alberto SAMAME SARAVIA y Mauricio KNOPP, ex médicos del Departamento Sanidad de la Universidad, y por lo tanto extinguida la potestad disciplinaria para con ellos como consecuencia / de sus renunciaciones, no resultando pasible de aplicación de sanción alguna.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
ing. JOÁN CARLOS MARTOCCHIA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 232 - 89